

1994, exceptuados los residentes con menor edad que obtuvieron plaza en el curso 1993-94, quienes podrán acceder a las plazas convocadas con edad inferior a la indicada.

La adjudicación de las plazas de nuevo ingreso, se realizará de forma separada, por una parte para los solicitantes de 16 a 17 años, y por otra para los de 18 a 26 años en 31 de diciembre de 1994. El número de plazas a adjudicar a uno y otro tramo de edad, estará en función de las bajas que se produzcan en dicha residencia a la finalización del presente curso escolar y de la distribución por sexo, habitaciones y plantas, de manera que la ubicación de los residentes garantice una homogeneidad de edades y sexos.

—Residencia juvenil «Ramón y Cajal» de La Almunia de Doña Godina:

36 plazas femeninas.

36 plazas masculinas.

Requisitos: Tener entre 18 a 26 años en 31 de diciembre de 1994, exceptuados los residentes con menor edad que obtuvieron plaza en el curso 1993-94, quienes podrán acceder a las plazas convocadas con edad inferior a la indicada.

—Residencia Juvenil «Joaquín Costa» de Barbastro:

30 plazas femeninas.

90 plazas masculinas.

Requisitos: Tener entre 16 a 23 años en 31 de diciembre de 1994, exceptuados los residentes con menor edad que obtuvieron plaza en el curso 1993-94, quienes podrán acceder a las plazas convocadas con edad inferior a la indicada.

Tercero.—Las cuotas del curso 1994-1995 se abonarán por trimestres anticipados correspondiendo a los periodos de octubre a diciembre, enero a marzo y abril a junio, con los siguientes importes:

Residentes con edad inferior a 18 años en 30 de septiembre de 1994: 82.500 pesetas trimestrales.

Residentes con edad superior a 18 años en 30 de septiembre de 1994: 99.000 pesetas trimestrales.

Cuarto.—Los criterios de selección serán los establecidos al efecto en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón.

Quinto.—Las solicitudes de plaza se ajustarán al modelo normalizado que se facilite en las propias residencias, y serán cursadas, junto con la documentación requerida, a través de la residencia donde se desee obtener plaza, pudiendo utilizar los medios establecidos por la normativa de la Ventanilla Unica, o por la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud deberá aportarse copia de los documentos que se indican en el modelo normalizado, así como aquella documentación complementaria que se solicite por las distintas Residencias.

No obstante, a los solicitantes que obtuvieran plaza para el curso 1993-1994, se les eximirá de la presentación de la declaración de renta y/o de la certificación de bienes inmuebles, así como de la manifestación de las becas solicitadas a organismos públicos, en el supuesto de que deseen permanecer en la misma Residencia que el pasado ejercicio.

Sexto.—El plazo de presentación de solicitudes para todas las Residencias finalizará el 15 de julio de 1994. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo, se tramitarán únicamente en el supuesto de existir plazas vacantes tras la selección definitiva.

Séptimo.—La comunicación de adjudicación de plaza, se producirá como máximo dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de la presente convocatoria. En todo caso se considerarán desestimadas las solicitudes en los supuestos de falta de comunicación expresa en el plazo determinado.

Disposición adicional.—A propuesta de la Junta de Dirección del Centro, la Dirección General de Juventud, resolverá las cuestiones de excepcionalidad que resulten de la aplicación de la presente Orden.

Disposición final.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón». Zaragoza, a 17 de mayo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

944

ORDEN de 20 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de proyectos de actividades de tiempo libre integrantes del programa «Turismo Joven».

El Departamento de Educación y Cultura hizo pública, a través de la Orden de 28 de marzo de 1994, la convocatoria para la selección de proyectos de campos de trabajo durante el verano de 1994 mediante contrato.

Posteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden, se reunió la Comisión Calificadora establecida al efecto para la selección de los proyectos presentados, elevando propuesta al órgano superior del Departamento.

En su virtud, y a propuesta de la Comisión Calificadora, este Departamento ha dispuesto:

Adjudicar la gestión de los servicios y la Dirección Técnica y de Animación de los Campos de Trabajo a las Entidades que a continuación se relacionan y por los importes siguientes:

Cooperativa Sargantana.

«Itinerario del Camino de Santiago», por importe de 750.300 pesetas.

Ansar (Asociación Naturalista de Aragón).

Campamento de Educación Ambiental por importe de: 895.000 pesetas.

Albergue de Ayllón (Uncastillo).

«Experiencia Rural en las Altas Cinco Villas» por importe de: 563.810 pesetas.

Asociación Cultural y del Tiempo Libre «Trazgo».

«Aventura Trazgo», por un importe de: 1.158.600 pesetas.

Agiser, S. L.

«Naturaleza y Deporte en el Pirineo Aragonés», por un importe de: 1.280.250 pesetas.

Entidad Izas.

«Travesía de los Tres Valles», por un importe de: 521.000 pesetas.

Entidad Izas.

«La Leyenda del Conde Bernués», por un importe de 516.000 pesetas.

Asociación Profesores de Música.

Encuentro Jóvenes Músicos, por un importe de: 908.900 pts.

Movimiento Scouts Católico.

«Liri». Iniciación a la Equitación, por un importe de: 695.000 pesetas.

Movimiento Scouts Católico.

«Aliaga». Trekking Maestrazgo, por un importe de: 690.000 pesetas.

Movimiento Scouts Católico.

«Rafting en Botalla», por un importe de: 690.000 pesetas.

Zaragoza, a 20 de mayo de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura,
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Ilmo. Sr. Director General de Juventud.

Sres. Jefes de los Servicios Provinciales de Educación y Cultura de Teruel y Huesca.